

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

CERTIFICADO LITERAL DE
SIN REGISTRO JURIDICO



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA



65847433

Publicidad Nro. 2023 - 6653879

26/10/2023 10:39:09

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO



4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 26/10/2023 10:39:05

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



Zona Registral N° IX - Sede Lima Página 1 de 2

N° PARTIDA: 15047749
N° FICHA:

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS**

ASIENTO: 0003

N° TITULO = 01915124

FECHA = 05/07/2023

HORA = 08.17.55

ACTO INSCRIBIBLE = **CONTRATO DE EXPLOTACION**

CONCESION = LAJOYA 2021

TITULAR = **RODRIGUEZ VILLAJULCA, EDGAR ALEXANDER**

DEPARTAMENTO = ANCASH

PROVINCIA = SANTA

DISTRITO = CHIMBOTE/SANTA

EXTENSION = 600.00 HECTAREAS

CONTRATO DE EXPLOTACIÓN (71.3 HECTÁREAS)

Por Escritura Pública del 20 de Junio de 2023 y su Aclaratoria del 07 de Julio de 2023, extendidas ante el Notario Público de la ciudad de Chimbote, Dr. Eduardo Pastor la Rosa el titular registral, **EDGAR ALEXANDER RODRIGUEZ VILLAJULCA**, peruano, soltero, identificado con DNI N°80205619; y el Operador Minero, **HECTOR DAVID TORO ESTARADA** peruano, soltero, han celebrado un **ACUERDO o CONTRATO DE EXPLOTACIÓN MINERA** sobre una área de 71.3 hectáreas del derecho minero inscrito en la presente partida, en los siguientes términos y condiciones.

Área Autorizada. -

El área autorizada al OPERADOR MINERO para desarrollar la actividad minera artesanal, queda definida e identificada por las siguientes coordenadas:

CUADRO DE DATOS TECNICOS - WGS 84

VERVICE	LONG	DIST	ANGULO	ESE	NORTE
P1	P1 - P2	317.37	90°0'0"	766742.83	9005000
P2	P2 - P3	304.64	90°8'15"	767060.245	9005000
P3	P3 - P4	236.02	212°45'15"	767060.978	9004695.364
P4	P4 - P5	143	194°42'29"	767139.155	9004457.178
P5	P5 - P6	203.84	131°9'10"	767294.784	9004400.735
P6	P6 - P7	1292.36	94°27'41"	767290.301	9004191.989
P7	P7 - P8	518.32	85°46'7"	766000	9004119.137
P8	P8 - P9	742.83	90°0'2"	766000	9004827.453
P9	P9 - P1	362.52	265°59'53"	766742.83	9004637.46

Plazo. -

Será de 03 (tres) años, plazo que empezará a regir a partir del 01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2026 pudiendo renovarse automáticamente por acuerdo escrito de partes por el mismo periodo.

Contraprestación.-

El Operador Minero dará en contraprestación el pago de S/. 25.00 (Veinticinco y 00/100 soles) por volquete de 15 metros cúbicos a favor del titular. La misma que será materia de facturación por parte del operador minero, el plazo de pago será de 48 horas después de haber hecho la liquidación y cobro.

De la Resolución por incumplimiento.-

Son causales de resolución del presente contrato:

1. Sera causal de resolución del contrato, cuando los contratantes violen o contravengan los derechos y





Zona Registral N° IX - Sede Lima Página 2 de 2

N° PARTIDA: 15047749
N° FICHA:

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
LIBRO DE DERECHOS MINEROS**

ASIENTO: 0003

N° TITULO = 01915124

FECHA = 05/07/2023

HORA = 08.17.55

ACTO INSCRIBIBLE = **CONTRATO DE EXPLOTACION**

CONCESION = LAJOYA 2021

TITULAR = **RODRIGUEZ VILLAJULCA, EDGAR ALEXANDER**

DEPARTAMENTO = ANCASH

PROVINCIA = SANTA

DISTRITO = CHIMBOTE/SANTA

EXTENSION = 600.00 HECTAREAS

obligaciones señaladas en el contrato.

2. Sera tambien causal de resolucion cuando el pequeño productor minero, subarrienden a otras personas naturales o juridicas el area asignada en el contrato. En este supuesto el titular cursara una carta por conducto notarial

3. El incumplimiento de pago de 3 meses consecutivos de la contraprestacion en el plazo pactado, para cuyo efecto el titular minero debiera notificar en el domicilio a las partes previstas en el contrato.

DERECHOS PAGADOS S/ 326.00 RECIBO N° 01-00724175 y 01-00760998

ASI Y MAS CONSTA DEL TITULO INGRESADO AL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA A LAS 08.17.55
BAJO EL NUMERO 01915124 EL 05/07/2023, EN LIMA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023

Gladys Isabel Ortiz Guerra
Registrador Público
Gerencia de Propiedad Inmueble
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**CONFIRMO QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN, LAS QUE
LEVAN MI RÚBRICA Y SELLO, SON REPRODUCCIÓN EXACTA
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA DE
FOJES, QUE TENGO A LA VISTA** 26 OCT. 2023
Chimbote

Dr. Eduardo Pastor La Rosa
NOTARIO - ABOGADO
C.N.A. N° 31
CHIMBOTE

